

y es^{no} Compadre. Con los papeles Correspondientes para
el cargo y dote de otros quentos lo que se hiciera dentro de
sus dias; y el presente es^{no} la que susseguen en su
relacion de este acuerdo y nombramiento la que entre
que a dho Antonio de Jerez para que este conste de
de la arcediaon y su suamero por la formacion de
dho quentos entregandole asi mismo las ultimas man
se formadas de otros Caudales con los demas papeles que
convenigan y sea necesario, y lo firmen de sus manos
los que susseguen y yo el presente es^{no} =

Dr. D. Juan Solana
y Cano Can
Dr. Diego Vidal
Harcas

Dr. Alonso de Medo
Dr. Juan de Huelo
Couting

Por man^{do} de sus manos =
fran. Benedito
Valero

En dha villa a dho dia mes y año en cumplimiento
de lo mandado por el acuerdo anterior y a saber lo
que por el se manda a D. Juan Solana o su representante
por letra y queda en su poder de ello y para que así conste
lo firmo por deliberacion que firmo =

Benedito

En dha villa en trece dias de dho mes y año en cumplim^{to}
de lo man^{do} por el acuerdo anterior de el pasado
político al Sr. D. Alonso Mayor Dely Cien fizado y Casa propia
de esta villa y queda en su poder de ello y para que así conste
lo firmo por deliberacion que firmo =

Benedito

En dha villa en veinte y siete de dho mes y año en cum
plim^{to} de lo mandado por el acuerdo citado, de el pasado
político al Sr. D. Alonso Lopez Camacho Reg. de los Sr. Consejos y
Alde Mayor de esta villa y demas de susseguen, y que de este
modo de ello y así conste lo firmo =

Benedito

